



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00406817-UNC-ME#FO -Designa, interinamente, a la Od. Ana Paula VAZQUEZ MOSQUERA, Cat. de Química Biológica B

---

VISTO:

El art. 13º de la Ord. 6/15 HCD de esta Facultad, por la cual establece la vigencia de un año para el orden de mérito de un concurso de Profesor Asistente, aprobado por el Consejo Directivo, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones para las vacantes interinas docentes, y;

CONSIDERANDO:

Que por EX-2021-00406817-UNC-ME#FO, la Profesora Titular de la Cátedra de Química Biológica "B", Dra. Ana I. Azcurra, solicita la cobertura interina del cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la renuncia de la Bioq. Florencia Martínez, a partir del 1 de agosto de 2021;

Que se encuentra vigente el orden de mérito de la última selección interna efectuada en la Cátedra, RHCD- 2020-135-E-UNC-DEC#FO, por lo que le corresponde asumir al cargo interino a la Od. Ana Paula Vázquez Mosquera, segunda en orden de mérito;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, a la Od. Ana Paula VAZQUEZ MOSQUERA (Leg. 54282) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Química Biológica "B" de esta Facultad, a partir del 1 de agosto de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022, en el marco del art. 13º de la Ord. 6/15 HCD.

ARTÍCULO 2º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la

Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese fehacientemente, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

mr/es